



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: JOSE IVÁN MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Demandado : COLPENSIONES Y OTROS

Radicado No. 05001-31-05-008-2020-00394 00

En el proceso de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por el Despacho en el auto del 3 de agosto del año en curso, la parte demandante allegó un escrito a través del cual adecuó la demanda y las pretensiones de la misma en el sentido de indicar que se tiene como demandada a la sociedad EDUARDO BOTERO SOTO S.A., es de significar que dicho escrito fue remitido a las partes como lo establece el Decreto 806 de 2020.

Ahora, dado que con el referido escrito se está presentando una reforma a la demanda y atendiendo las facultades consagradas en el artículo 48 del C.P.T. y S.S., en concordancia con el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se ADMITE dicha reforma presentada por la parte actora y se corre traslado de la misma a las demandadas, por el termino de cinco (5) días para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS No. 159 fijados en la Secretaría del
Despacho hoy : 20 de Octubre de 2021 a las 8:00


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria